

<i>Tema del programa</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	25, 29 i) a)-g), 29 ii) e), 36, 42, 47
La cuestión relativa a Haití	Resolución <a href="#">2466 (2019)</a>	10
La situación en Malí	Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	16, 20, 28 b) iii), 28 c) i)-iii), 28 f)
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a>	7 a) i)-viii), 7 b) i), 7 c) i) y iv), 10, 14, 17, 18
	Resolución <a href="#">2469 (2019)</a>	12
	Resolución <a href="#">2495 (2019)</a>	3 iii)
	Resolución <a href="#">2497 (2019)</a>	13

<sup>a</sup> Para obtener más información sobre los mandatos y las decisiones relativas a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, véase la parte X.

### 30. Las mujeres y la paz y la seguridad

En 2019, el Consejo celebró dos sesiones de alto nivel y aprobó dos resoluciones<sup>583</sup> en relación con el tema titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Ambas sesiones fueron debates abiertos<sup>584</sup>. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro 1.

El 23 de abril de 2019, a iniciativa de Alemania, que ocupó la Presidencia durante un mes<sup>585</sup>, el Consejo celebró un debate abierto sobre el subtema titulado “Violencia sexual en los conflictos”<sup>586</sup>. En la sesión, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Secretario General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los galardonados con el Premio Nobel de la Paz en 2018 y dos representantes de la sociedad civil. En su exposición informativa ante el Consejo, el Secretario General señaló que las recomendaciones contenidas en su informe de 2019 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se centraban principalmente en reforzar la prevención en el contexto de las acciones del Consejo sobre las resoluciones

específicas de cada país, los mandatos de las operaciones de paz, los regímenes de sanciones y las iniciativas de establecimiento de la paz, y subrayó la necesidad de fortalecer la justicia y la rendición de cuentas, por ejemplo aumentando el apoyo a las autoridades nacionales en sus iniciativas de reforma de la justicia y garantizando la ayuda a los supervivientes y sus familias<sup>587</sup>. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos se hizo eco de las recomendaciones del Secretario General, en particular de la necesidad de un enfoque centrado en los supervivientes, e instó al Consejo a que considerara la posibilidad de adoptar medidas selectivas adicionales para ejercer presión sobre las partes en conflicto de las que se sospecha de manera creíble que cometen o son responsables de patrones de violación u otras formas de violencia sexual relacionada con los conflictos. Uno de los galardonados con el Premio Nobel de la Paz, Denis Mukwege, apoyó las recomendaciones del Secretario General y la labor de su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y acogió con satisfacción el proyecto de resolución presentado durante la sesión por la atención que dedica a los niños nacidos de violaciones, la importancia de un enfoque centrado en los supervivientes y la necesidad de imponer sanciones, garantizar la justicia y la rendición

<sup>583</sup> Resoluciones [2467 \(2019\)](#) y [2493 \(2019\)](#).

<sup>584</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

<sup>585</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 11 de abril de 2019 ([S/2019/313](#)).

<sup>586</sup> Véase [S/PV.8514](#).

<sup>587</sup> Véase [S/2019/280](#).

de cuentas y ofrecer reparaciones. Recordando los delitos de violencia sexual cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (también conocido como Dáesh) contra las mujeres yazidíes en el Iraq y la República Árabe Siria, la también Premio Nobel de la Paz, la iraquí Nadia Murad, pidió que se actuara con seriedad para llevar a los autores ante la justicia y se mostró esperanzada de que el Consejo siguiera apoyando al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, creado en 2018. Amal Clooney, asesora jurídica de Nadia Murad y otras mujeres y niñas yazidíes, informó sobre los hitos alcanzados en los procesos judiciales nacionales contra el EIL (Dáesh), si bien señaló que no estaban cerca de rendir cuentas plenamente, por lo que propuso al Consejo que barajara distintas opciones para abordar la rendición de cuentas a nivel internacional. Inas Miloud, una mujer indígena de Libia que habló en nombre del Movimiento de Mujeres Tamazight y de la organización no gubernamental Grupo de Trabajo sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, destacó las historias de las supervivientes libias de la violencia sexual y de género, en particular las experiencias de las indígenas que sufren agresiones por pertenecer a una etnia, de los hombres y niños en los centros de detención y las cárceles libias, y de las defensoras de los derechos humanos que sufrieron por su activismo.

Durante la misma sesión, los miembros del Consejo y otros Estados Miembros abordaron diversas cuestiones, como la importancia y los medios para mejorar la rendición de cuentas en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, la necesidad de prestar apoyo integral a las supervivientes de la violencia sexual y los niños nacidos de una violación, y la protección de las defensoras de los derechos humanos. Los oradores expresaron su preocupación y repulsa por el uso de la violencia sexual en los conflictos como arma de guerra. Algunos oradores afirmaron en términos inequívocos que la violencia sexual relacionada con los conflictos constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales<sup>588</sup>. Los asistentes destacaron la importancia de la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz y seguridad para abordar la cuestión de la violencia sexual y enumeraron las iniciativas nacionales y regionales al respecto.

En esa misma sesión, el Consejo aprobó además la resolución [2467 \(2019\)](#), con la abstención de dos

<sup>588</sup> Véase [S/PV.8514](#) (Perú, Kuwait, Albania, Eslovenia, México, Marruecos y Emiratos Árabes Unidos).

miembros permanentes, la Federación de Rusia y China. Para explicar el voto de su país, el representante de la Federación de Rusia dijo que, en el último momento, los miembros del Consejo habían logrado acordar que se excluyeran las disposiciones del proyecto de resolución que se consideraban totalmente inaceptables, y protestó porque no se había dado ninguna explicación de los intentos de utilizar una resolución temática para ampliar de forma intrusiva los mandatos de diversos mecanismos y órganos de las Naciones Unidas, dirigiéndolos a abordar la cuestión de la lucha contra la violencia sexual. Añadió que, junto con China, la delegación rusa había redactado un texto alternativo sobre el tema de la violencia sexual en los conflictos, que se ajustaba mucho mejor a los objetivos de la sesión. Al explicar la abstención de su país, el representante de China dijo que no se habían plasmado en su totalidad las propuestas y preocupaciones de su país. El Consejo debe abordar la violencia sexual en los conflictos ciñéndose a su mandato, en lugar de ir demasiado lejos para abarcar aspectos que deberían haberse encomendado a otros órganos. En lo que respecta al establecimiento de mecanismos especiales, es importante mantener amplios debates con suficiente antelación y es indispensable respetar plenamente la soberanía de los países receptores y apoyar a sus Gobiernos para que desempeñen un papel destacado. Por último, el representante de la Federación de Rusia dijo que cualquier sanción en este ámbito debería ajustarse estrictamente a los mandatos del Consejo y examinarse caso por caso. El representante del Reino Unido lamentó que el texto referido a los servicios para las supervivientes de la violencia sexual no contara con el respaldo de todos los miembros del Consejo, dada la gran necesidad que hay de dichos servicios, incluida la atención integral a la salud reproductiva y sexual y la interrupción segura del embarazo.

En la resolución [2467 \(2019\)](#), el Consejo reiteró su exigencia de que todas las partes en un conflicto armado pongan fin por completo a todos los actos de violencia sexual y su llamamiento a esas partes para que asuman y cumplan compromisos específicos con plazos concretos para combatir la violencia sexual, y alentó a los Estados Miembros a que refuercen la legislación para fomentar la rendición de cuentas por actos de violencia sexual<sup>589</sup>. El Consejo también alentó a que se sigan intensificando los esfuerzos por vigilar y documentar la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y posconflicto y pidió que se adopte un enfoque más sistemático, fiable y riguroso para reunir información confidencial precisa, fidedigna,

<sup>589</sup> Resolución [2467 \(2019\)](#), párrs. 1 y 3.

oportuna y desglosada por sexos sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto de una manera que no ponga en riesgo a los supervivientes<sup>590</sup>. El Consejo instó a los comités de sanciones existentes a que, cuando se cumplan los criterios necesarios para la designación y en forma acorde con la presente resolución y otras resoluciones pertinentes, apliquen sanciones selectivas contra quienes cometan y ordenen actos de violencia sexual en los conflictos<sup>591</sup>. El Consejo exhortó asimismo a los Estados Miembros a que mejoren la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, y los animó a que adopten un enfoque centrado en los supervivientes, entre otras cosas garantizando que la prevención y la respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto y postconflicto respeten los derechos y den prioridad a las necesidades de esas personas y velando por que quienes han sobrevivido a la violencia sexual y de género tengan la oportunidad de participar plena y significativamente<sup>592</sup>. El Consejo exhortó además a los Estados Miembros a que pongan la reparación y la asistencia efectivas a disposición de las víctimas de la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, y alentó a los Estados Miembros y a otras instancias pertinentes a que consideren debidamente la posibilidad de crear un fondo para supervivientes<sup>593</sup>.

El 29 de octubre de 2019, a iniciativa de Sudáfrica, que ocupó la Presidencia ese mes<sup>594</sup>, el Consejo celebró un debate abierto sobre el subtema titulado “Hacia el éxito de la implementación de la orden del día sobre las mujeres, la paz y la seguridad: de los compromisos a los logros como preparación para la conmemoración del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad”. La sesión se reanudó en dos ocasiones y tuvo lugar en un plazo de dos días, el 29 de octubre y el 4 de noviembre, a caballo entre las presidencias de Sudáfrica y el Reino Unido<sup>595</sup>.

Al comienzo de la sesión del 29 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2493 (2019), en la que reconocía la oportunidad que brindan los notables aniversarios que se cumplirán en 2020, en particular el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y exhortó a

todos los Estados Miembros a que se comprometieran a promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los procesos de paz y seguridad y a que aprovecharan esos aniversarios para intensificar sus esfuerzos nacionales y la cooperación internacional<sup>596</sup>. A ese respecto, el Consejo instó a los Estados Miembros a que se comprometían a cumplir la orden del día sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sus prioridades, garantizando y promoviendo la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz<sup>597</sup>. El Consejo también instó a los Estados Miembros que apoyen procesos de paz a que faciliten la inclusión y participación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en las conversaciones de paz desde un principio, tanto en las delegaciones de las partes negociadoras como en los mecanismos establecidos para la aplicación y el seguimiento de los acuerdos<sup>598</sup>. El Consejo exhortó a los Estados Miembros a que aumenten la financiación destinada a las mujeres y la paz y la seguridad, proporcionando, por ejemplo, más ayuda en situaciones de conflicto y post-conflicto para programas que fomenten la igualdad de género, el empoderamiento económico y la seguridad de las mujeres<sup>599</sup>. El Consejo solicitó al Secretario General que en su próximo informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y sus resoluciones posteriores incluya lo siguiente: a) más información sobre los progresos realizados y los desafíos pendientes respecto de la orden del día sobre las mujeres, la paz y la seguridad, así como recomendaciones para hacer frente a los desafíos nuevos y emergentes; b) la implementación del nombramiento de asesores de género o asesores de protección de las mujeres y las disposiciones para facilitar la participación y la protección plenas y efectivas de las mujeres; y c) una evaluación de los progresos realizados y los compromisos contraídos en relación con la inclusión de especialistas en cuestiones de género en los grupos de expertos y equipos de vigilancia de los comités de sanciones y el modo en que se cumplen esos compromisos<sup>600</sup>. Tras la votación, varios miembros del Consejo formularon declaraciones. La representante de los Estados Unidos dijo que la resolución se refería a documentos anteriores que incluían referencias a la salud sexual y reproductiva, y señaló que su país no podía aceptar las referencias a la salud sexual y reproductiva ni a la

<sup>590</sup> *Ibid.*, párr. 9.

<sup>591</sup> *Ibid.*, párr. 10.

<sup>592</sup> *Ibid.*, párrs. 14 y 16.

<sup>593</sup> *Ibid.*, párr. 17.

<sup>594</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 8 de octubre de 2019 (S/2019/801).

<sup>595</sup> Véanse S/PV.8649, S/PV.8649 (Resumption 1) y S/PV.8649 (Resumption 2).

<sup>596</sup> Resolución 2493 (2019), undécimo párrafo del preámbulo.

<sup>597</sup> *Ibid.*, párr. 2.

<sup>598</sup> *Ibid.*, párr. 3.

<sup>599</sup> *Ibid.*, párr. 5.

<sup>600</sup> *Ibid.*, párr. 10.

interrupción del embarazo en condiciones de seguridad, ni textos que promovieran el aborto o sugirieran la existencia de un derecho al aborto. Lamentó que la resolución pusiera todo el peso y el apoyo del Consejo en favor de las mujeres que se juegan la vida cada día para construir la paz, además de pasar por alto aspectos fundamentales de la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Refiriéndose a la deficiencia en la implementación de las resoluciones pertinentes, la representante del Reino Unido indicó que, para aplicarlas íntegramente, era preciso incluir los servicios de salud sexual y reproductiva. Reconoció que no todos los Estados Miembros estaban de acuerdo con ello, pero que, desde la perspectiva del Reino Unido, los servicios de salud sexual y reproductiva formaban una parte esencial de los servicios públicos para las mujeres en todos los países y constituían un elemento indispensable para garantizar que la mujer pueda participar en pie de igualdad en la construcción de sus países. Lamentó que el alcance de la resolución no fuera más ambicioso y afirmó que habría abierto nuevos caminos si se hubiera referido explícitamente a las defensoras de los derechos humanos y su protección y seguridad. También lamentó que no incluyera un reconocimiento más amplio del papel de la sociedad civil en la aplicación. Los representantes de Bélgica y Francia también plantearon este último argumento.

Durante la sesión, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General, la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y dos representantes de la sociedad civil. El Secretario General declaró que, si bien la orden del día sobre las mujeres y la paz y la seguridad era una prioridad absoluta para las Naciones Unidas en su conjunto, los compromisos contraídos durante las sesiones del Consejo sobre este tema del programa no se estaban traduciendo en cambios reales a nivel mundial ni con la suficiente amplitud ni con la suficiente rapidez, y que el ritmo demasiado lento para las mujeres y las niñas cuyas vidas dependen de ello y para la eficacia de los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales. A pesar de haberse logrado algunos avances, se seguía excluyendo a las mujeres de muchos procesos políticos y de paz, los ataques contra defensoras de los derechos humanos habían seguido aumentando, y las mujeres y las niñas habían seguido sufriendo las consecuencias de los

conflictos en general, y de la violencia sexual y de género en particular. Enumeró las iniciativas de la Secretaría para aplicar políticas nuevas y más robustas, como la de incluir la orden del día como uno de los ocho pilares prioritarios de su iniciativa de Acción por el Mantenimiento de la Paz. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres destacó además el marcado contraste que existe entre el apoyo expreso de los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales a la orden del día sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y la realidad. La Directora Ejecutiva repasó los resultados de la evaluación independiente llevada a cabo por ONU-Mujeres sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones relacionadas con el género de los tres exámenes de la paz y la seguridad realizados por las Naciones Unidas en 2015, incluidas las esferas de progreso, como la mayor integración de las consideraciones de género en la prevención del extremismo violento y el aumento del número de países que habían adoptado un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. No obstante, también destacó la disminución del número de disposiciones relacionadas con el género en los acuerdos de paz y pidió al Consejo que abordara la cuestión de la participación e inclusión de las mujeres en los procesos de paz. La Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad señaló que, si bien África seguía siendo líder en la adopción de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la implementación de esos planes aplicación no había avanzado en ámbitos como la inclusión de la mujer en los procesos políticos y de paz y el combate de la violencia contra la mujer. La Enviada Especial subrayó, entre otras cosas, que los planes de acción nacionales deben contar con un claro marco de rendición de cuentas, que el apoyo a las organizaciones de mujeres es fundamental para subsanar las deficiencias detectadas y que los jóvenes deben tener un mayor protagonismo y se les debe permitir tomar la iniciativa en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad. Lina Ekomo, hablando en nombre de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación (FemWise-África) y la Red de Dirigentes Africanas, recordó los esfuerzos de las mujeres en la República Centroafricana para que se las incluyera en el proceso de paz de su país, su falta de acceso a las negociaciones que dieron lugar al Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y las importantes dificultades a las que se enfrentaron para supervisar la aplicación del Acuerdo. Alaa Salah, que intervino en nombre de la organización no gubernamental Grupo de Trabajo sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, habló del papel de las mujeres sudanesas en

las luchas políticas pasadas y recientes, de la necesidad de proteger los derechos de la mujer y de la falta de rendición de cuentas y justicia en el Sudán por las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género. Pidió al Consejo y a la comunidad internacional que, entre otras cosas, apoyen la rendición de cuentas y pongan fin a la impunidad, defiendan una mayor representación de las mujeres en los procesos de paz del país y garanticen que las defensoras de los derechos humanos puedan llevar a cabo su labor sin temor a sufrir represalias.

Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de una participación significativa de las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, también en la toma de decisiones de los procesos de paz, agradecieron la estrategia para lograr la paridad de género en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y destacaron el importante papel de la sociedad civil en la implementación de la orden del día de la mujer y la paz y la seguridad, por ejemplo a través de las exposiciones informativas ante el Consejo. En relación con el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), los oradores afirmaron que seguían existiendo importantes lagunas entre el compromiso con la orden del día y su aplicación en la práctica, y consideraron que las fechas previas al aniversario eran el momento de hacer un repaso y un balance de la situación, además de una oportunidad para movilizar recursos y apoyos para adoptar medidas tangibles. En cuanto a la información proporcionada por el Secretario General sobre el aumento de la violencia política contra las mujeres, los oradores expresaron su preocupación por la seguridad y la protección de las defensoras de los derechos humanos.

Durante el período que se examina, se siguió convocando al Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad grupo oficioso de expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad de conformidad con la resolución 2242 (2015)<sup>601</sup>. En la

resolución 2467 (2019), el Consejo comunicó su intención de examinar la información, el análisis y las recomendaciones del Grupo Oficioso de Expertos, reconociendo el importante papel de ONU-Mujeres a ese respecto, y destacó que la violencia sexual en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos, así como todos los demás aspectos de la orden del día sobre las mujeres y la paz y la seguridad, debían seguir tratándose en ese foro<sup>602</sup>.

El Consejo se refirió a cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en múltiples puntos de su orden del día en 2019. Como se resume en el cuadro 2, el Consejo abordó en sus decisiones una gran variedad de medidas relacionadas con la orden del día sobre las mujeres y la paz y la seguridad y, en particular: a) exigió que las mujeres estuvieran representadas y participaran en la prevención y solución de conflictos y en los asuntos públicos y la gobernanza; b) pidió la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo mediante el nombramiento de asesores en materia de protección de la mujer y de género; c) pidió que la incorporación de la perspectiva de género se tuviera en cuenta como una cuestión transversal; y d) pidió que se adoptaran medidas para combatir la violencia sexual, en particular mediante la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género, así como el enjuiciamiento de los perpetradores de actos de violencia sexual; El Consejo alentó además a todos los Estados Miembros a que adopten un enfoque centrado en los supervivientes para prevenir y responder a la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posconflicto. Además, el Consejo se refirió a la financiación de los programas nacionales relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad, el empoderamiento económico de la mujer y el papel de la mujer en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en diversas disposiciones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad.

<sup>601</sup> Véanse S/2019/232, S/2019/253, S/2019/296 y S/2019/591.

<sup>602</sup> Resolución 2467 (2019), párr. 4. Véase también la resolución 2493 (2019), párr. 7.

Cuadro 1  
Sesiones: las mujeres y la paz y la seguridad

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8514 23 de abril de 2019	Violencia sexual en los conflictos Informe del Secretario General sobre la violencia	Proyecto de resolución presentado por Alemania (S/2019/328)	64 Estados Miembros <sup>a</sup>	11 invitados <sup>b</sup>	Secretario General, todos los miembros del Consejo <sup>c</sup> , 61 invitados en	Resolución 2467 (2019) 13-0-2 <sup>f</sup>

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280)				virtud del artículo 37 <sup>d</sup> , todos los demás invitados <sup>e</sup>	
	Carta de fecha 11 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2019/313)					
S/PV.8649 S/PV.8649 (Resumption 1) 29 de octubre de 2019	Conseguir la implementación de la orden del día sobre las mujeres, la paz y la seguridad: de los compromisos a los logros como preparación para celebrar el vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad	Proyecto de resolución presentado por 22 Estados Miembros <sup>g</sup> (S/2019/841)	77 Estados Miembros <sup>h</sup>	10 invitados <sup>i</sup>	Secretario General, todos los miembros del Consejo <sup>j</sup> , 70 invitados en virtud del artículo 37 <sup>k</sup> , todos los demás invitados <sup>l</sup>	Resolución 2493 (2019) 15-0-0
S/PV.8649 (Resumption 2) 4 de noviembre de 2019	Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2019/800)					
	Carta de fecha 8 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (S/2019/801)					

<sup>a</sup> Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Bangladesh, Botswana, Brasil, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, el Paraguay, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Sri Lanka, el Sudán, Suiza, Turquía, Ucrania, el Uruguay y Viet Nam.

<sup>b</sup> Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; Observador Permanente y Jefe de la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas; Asesora Principal del Servicio Europeo de Acción Exterior para las Cuestiones de Género y la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad; Representante Especial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para las Mujeres, la Paz y la Seguridad; Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; Observador Permanente de la Comunidad Económica de los Estados de África Central ante las Naciones Unidas; Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas; Denis Mukwege, Premio Nobel de la Paz; Nadia Murad, Premio Nobel de la Paz; Amal Clooney, abogada; e Inas Miloud, del Movimiento de Mujeres Tamazight.

<sup>c</sup> Guinea Ecuatorial estuvo representada por su Secretario de Estado Relaciones Exteriores; Alemania (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro Federal para Europa y de Relaciones Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por el Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas.



- <sup>d</sup> Los representantes de Chipre, Guatemala y Letonia no formularon declaraciones. Finlandia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; Hungría estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio; la República de Corea estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y Serbia estuvo representada por su Ministra Adjunta de Construcción, Transporte e Infraestructura. El representante de Estonia habló en nombre de Letonia y Lituania; el representante de Noruega habló en nombre de los países nórdicos; y el representante de Qatar habló en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.
- <sup>e</sup> La Asesora Principal del Servicio Europeo de Acción Exterior para las Cuestiones de Género y la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad intervino en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova, Montenegro, Macedonia del Norte, Turquía y Ucrania.
- <sup>f</sup> *A favor*: Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica; *en contra*: ninguno; *abstenciones*: China, Federación de Rusia.
- <sup>g</sup> Armenia, Australia, Canadá, Dinamarca, Georgia, Indonesia, Irlanda, Jordania, Liberia, Marruecos, Macedonia del Norte, Noruega, Filipinas, Portugal, República de Corea, San Marino, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y Uruguay.
- <sup>h</sup> Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chequia, Dinamarca, Djibuti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Fiji, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Rwanda, San Marino, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay y Viet Nam.
- <sup>i</sup> Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); Enviado Especial y Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; Representante Especial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para las Mujeres, la Paz y la Seguridad; Asesora Principal del Servicio Europeo de Acción Exterior para las Cuestiones de Género y la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad; Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas; Asesora Superior sobre Cuestiones de Género de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Observador Permanente de la Santa Sede; Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; Lina Ekomo, en nombre de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación y la Red de Dirigentes Africanas; y Alaa Salah, activista de la sociedad civil y líder comunitaria.
- <sup>j</sup> Alemania estuvo representada por su Ministro de Estado de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores; y Sudáfrica (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- <sup>k</sup> Los representantes de Bulgaria, Dinamarca, Ghana, Maldivas, Myanmar, Macedonia del Norte y San Marino no formularon declaraciones. Guatemala estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores; Liberia estuvo representada por su Ministra de Género, Infancia y Protección Social; Noruega estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores, que intervino en nombre de los países nórdicos; La República de Corea estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores. y Suecia estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores; El representante del Canadá habló en nombre de 56 Estados Miembros representativos de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas; y la representante de Filipinas, en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.
- <sup>l</sup> El Representante Especial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para las Mujeres, la Paz y la Seguridad no formuló ninguna declaración. La Asesora Principal del Servicio Europeo de Acción Exterior para las Cuestiones de Género y la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad intervino en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la República de Moldova, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía y Ucrania. La Santa Sede estuvo representada por el Segundo Secretario de su Misión de Observación; y el Estado de Palestina estuvo representado por su Observador Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas.

Cuadro 2

**Algunas disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, por tema y punto del orden del día**

	<i>Tema del programa</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Representación y participación de las mujeres en los procesos políticos a todos los niveles, incluida la adopción de decisiones</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2019/15</a>	séptimo
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2019/7</a>	decimoquinto
	La cuestión relativa a Haití	Resolución <a href="#">2466 (2019)</a>	12
		Resolución <a href="#">2476 (2019)</a>	3
	La situación relativa al Iraq	Resolución <a href="#">2470 (2019)</a>	2 e)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2463 (2019)</a>	32
		Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	2
	La situación en el Afganistán	Resolución <a href="#">2489 (2019)</a>	5 f)
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2458 (2019)</a>	6 d)
	La situación en Mali	<a href="#">S/PRST/2019/2</a>	tercero
		Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	5, 56
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2461 (2019)</a>	9
		Resolución <a href="#">2472 (2019)</a>	27
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	10, 44
	La situación en Oriente Medio	<a href="#">S/PRST/2019/9</a>	duodécimo
Resolución <a href="#">2485 (2019)</a>		25	
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a>	23
		Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	6, 10 b)
<b>Participación de las mujeres en la consolidación de la paz y la prevención y solución de los conflictos</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2019/15</a>	séptimo, décimo
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2019/7</a>	decimosexto
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a>	4, 8, 38
		Resolución <a href="#">2469 (2019)</a>	18, 19
		Resolución <a href="#">2497 (2019)</a>	18, 19
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2463 (2019)</a>	32
	La situación en el Afganistán	Resolución <a href="#">2489 (2019)</a>	5 f)
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2453 (2019)</a>	10
		Resolución <a href="#">2483 (2019)</a>	4 e)
	La situación en Mali	<a href="#">S/PRST/2019/2</a>	séptimo
Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>		4	



**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

	<i>Tema del programa</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>De carácter temático</b>	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2461 (2019)</a>	9
		Resolución <a href="#">2472 (2019)</a>	27
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	8, 32 b) iii)-v)
	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a>	20, 23
		Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	2, 3, 4, 9 a), 10 b)
<b>Empoderamiento económico de las mujeres y financiación de los programas nacionales</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2019/15</a>	séptimo
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2019/7</a>	vigésimo tercero
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a>	16 c), 28, 35
		Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	5
<b>Violencia sexual relacionada con el conflicto y violencia de género</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2019/15</a>	séptimo
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2019/7</a>	vigésimo tercero
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a>	4, 7 a) i), 7 c), 26, 29, 35
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2463 (2019)</a>	4, 7, 8, 29 i) b), 30 i) d), 33, 39, 46 ii) y vi)
		Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	6, 9, 10, 11, 12, 29 i) c), 29 ii) k), 33, 34, 50 c)
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	9, 28 c) iii), 28 e) ii), 53, 57, 58
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2461 (2019)</a>	16, 17, 20
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	24, 25, 32 a) iii), 33 d) ii), 33 e) vii)
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a>	6, 8, 15, 16 a) y d), 22, 24, 28, 31, 32
	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2482 (2019)</a>	8

	<i>Tema del programa</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Incorporación de la perspectiva de género, conocimientos especializados en materia de género y respuestas que tengan en cuenta las cuestiones de género</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a> Resolución <a href="#">2497 (2019)</a>	7 a) vi), 17 28
	La cuestión relativa a Haití	Resolución <a href="#">2466 (2019)</a> Resolución <a href="#">2476 (2019)</a>	12 3
	La situación relativa al Iraq	Resolución <a href="#">2470 (2019)</a>	2 e)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	32
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2453 (2019)</a>	10
	La situación en Libia	Resolución <a href="#">2486 (2019)</a>	5
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2498 (2019)</a>	29
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	32 a) iii), 33 c) i) y ii)
	<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a> Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>
<b>Protección de las mujeres y asesores de protección de las mujeres</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a> Resolución <a href="#">2469 (2019)</a>	7 a) i), 17 29
	La cuestión relativa a Haití	Resolución <a href="#">2476 (2019)</a>	2
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2463 (2019)</a> Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	32, 33 32, 33
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución <a href="#">2458 (2019)</a>	6 d)
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	28 c) iii)
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	32 a) iii), 44
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a> Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	22, 23 10 b)
	<b>Papel de las mujeres para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento</b>		
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PRST/2019/15</a>	décimo
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2019/7</a>	decimoséptimo
<b>De carácter temático</b>	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2482 (2019)</a>	17

<i>Tema del programa</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>	
<b>Participación en operaciones de mantenimiento de la paz</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2459 (2019)</a>	17
		Resolución <a href="#">2469 (2019)</a>	28
		Resolución <a href="#">2497 (2019)</a>	28
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	41
	La situación relativa al Sáhara Occidental	Resolución <a href="#">2468 (2019)</a>	11
	La situación en Chipre	Resolución <a href="#">2453 (2019)</a>	14
		Resolución <a href="#">2483 (2019)</a>	12
	La situación en Mali	Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	46
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2472 (2019)</a>	18
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	38
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2477 (2019)</a>	11
		Resolución <a href="#">2485 (2019)</a>	24
		Resolución <a href="#">2503 (2019)</a>	12
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	2
<b>Participación de las mujeres en el sector de la seguridad y en la reforma del sector de la seguridad</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2502 (2019)</a>	20, 29 ii) f), 32
	La situación en Libia	Resolución <a href="#">2486 (2019)</a>	5
	La situación en Mali	Resolución <a href="#">2480 (2019)</a>	56
	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2499 (2019)</a>	13, 44
<b>De carácter temático</b>	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución <a href="#">2467 (2019)</a>	23, 26
		Resolución <a href="#">2493 (2019)</a>	10 b)